

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, por la vía que corresponda, informe con carácter de muy urgente a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

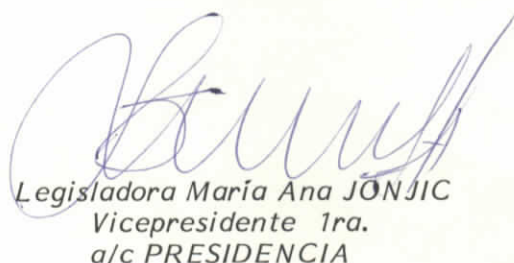
- a) Cuál es el monto total de los fondos depositados en el Banco de la Provincia por el Instituto Provincial de Previsión Social a la fecha y cuál es el total de fondos del Banco;
- b) qué interés mensual percibe el Instituto Provincial de Previsión Social por ese importe, en porcentajes y en pesos;
- c) cuál es la diferencia entre lo que percibe el Instituto Provincial de Previsión Social por esos fondos y los que realmente cobra el Banco de la Provincia por su colocación en el circuito financiero;
- d) a qué fines ciertos se destinan los fondos en su colocación, detallando porcentual y rubros, y beneficiarios mayoritarios;
- e) cuál es el monto mensual que el Instituto Provincial de Previsión Social abona por los servicios que el Banco de la Provincia presta al mismo y cuáles son.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1995.

RESOLUCION Nº 042 /95.-


Walter ABAL
Secretario Legislativo


Legisladora María Ana JONJIC
Vicepresidente 1ra.
a/c PRESIDENCIA